

12 de enero de 2022

EPAS(2022)10

## Acuerdo parcial ampliado sobre el deporte (EPAS): hoja informativa

El 11 de mayo de 2007, el Consejo de Europa adoptó la Resolución CM/Res (2007) 8, por la cual se establece el Acuerdo Parcial Ampliado sobre el Deporte (EPAS), para dar un nuevo impulso a la cooperación deportiva paneuropea y abordar los desafíos actuales a los que se enfrenta el deporte tanto a nivel europeo como global, basándose en sus más de treinta años de actividad en este campo.

EPAS ofrece una plataforma para la cooperación deportiva intergubernamental entre las autoridades de sus estados miembros. Asimismo fomenta el diálogo entre estas, las federaciones deportivas y las ONGs, contribuyendo así a una mejor gestión, enfocada a hacer el deporte más ético, inclusivo y seguro.

EPAS tiene como objetivo promover el desarrollo de cualquier deporte cuyos beneficios sean de gran alcance. Desarrolla políticas y estándares, los supervisa y ofrece apoyo al desarrollo de capacidades y al intercambio de buenas prácticas. Emplea estándares deportivos del Consejo de Europa, tales como la Carta Europea del Deporte, el Convenio Europeo sobre Violencia de los Espectadores, el Convenio Antidopaje, el Convenio sobre la Manipulación de Competiciones Deportivas y el Convenio sobre un Planteamiento Integrado de la Seguridad, Protección y Atención en los Partidos de Fútbol y Otros Eventos Deportivos. En octubre de 2021 la Carta Europea del Deporte revisada fue adoptada, actualizándola así con las prácticas deportivas actuales, tras la última actualización de la Carta en 2001.

El Comité de Ministros del Consejo de Europa ha adoptado distintas recomendaciones preparadas inicialmente por EPAS en torno a cuestiones de ética deportiva, autonomía del movimiento deportivo, protección de los atletas jóvenes frente a los riesgos asociados a la migración y a la incorporación de la perspectiva de género. La recomendación sobre la promoción del buen gobierno en el deporte es la más reciente, habiendo sido adoptada el 12 de diciembre de 2018. El trabajo realizado para la redacción de una nueva recomendación sobre artes marciales y actividades de combate extremas ha llegado a su fin, y dicha recomendación fue adoptada por el Comité de Ministros en marzo de 2021. Recomendaciones clave, tales como la Carta Europea del Deporte, son regularmente controladas a través de visitas de expertos a los estados miembros.

EPAS lleva a cabo desde el 2009 actividades de concienciación y cooperación en relación a la promoción de la diversidad en y a través del deporte, centrándose sucesivamente en distintos grupos (minorías étnicas, personas con discapacidad, mujeres, niños y personas detenidas, así como inmigrantes recién llegados y su integración en el país de acogida gracias al deporte). EPAS continúa trabajando en áreas relativas a la salvaguarda de los derechos humanos en el deporte a nivel nacional e internacional. En 2021, EPAS se centró en la participación de personas intersexuales y transgénero en actividades y competiciones deportivas, a través de su conferencia bianual sobre diversidad.

Desde 2014, EPAS ha fortalecido su capacidad de cooperación operativa mediante el desarrollo de proyectos conjuntos con la Unión Europea y el movimiento deportivo, en áreas tales como la igualdad de género, la protección infantil (en particular la lucha contra el abuso sexual en el deporte) y el buen gobierno. En 2022 se centrará igualmente en combatir el discurso del odio en el deporte.

Por último, las Conferencias de Ministros del Deporte del Consejo de Europa continúan organizándose regularmente gracias a EPAS (Atenas 2008, Bakú 2010, Belgrado 2012, Macolin/Magglingen 2014, Budapest 2016, Tbilisi 2018 y Atenas 2020 (esta última a través de internet)). La próxima Conferencia de Ministros tendrá lugar del 25 al 27 de octubre de 2022 en Antalya, Turquía.

**EPAS cuenta en la actualidad con cuarenta y un estados miembros:** Albania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Federación Rusa, San Marino, Serbia, República Eslovaca, Suiza, Turquía y Ucrania.

**Veintinueve organizaciones deportivas** (incluidas la Organización Deportiva No Gubernamental Europea - ENGSO, UEFA y el Comité Olímpico Europeo - EOC) colaboran con EPAS e integran su Comité Consultivo.

Página web: [www.coe.int/epas](http://www.coe.int/epas)

Correo electrónico: [sport.epas@coe.int](mailto:sport.epas@coe.int)

Twitter: [@sport\\_coe](https://twitter.com/sport_coe)